

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 2018-005400

DEMANDANTE: ERNESTO ARIZA GUIZA

DEMANDADA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

SAN MARTIN

Bogotá D.C., 30 de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, se aplazó la audiencia programada para el día 03 de noviembre de 2020, sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
30 de Abril de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho dispone:

1. Fijar nueva fecha de audiencia de que trata el Art 77 del C.P.T y de la S.S para el día LUNES 10 de MAYO de 2021, a las 10:30 AM , por la plataforma MICROSOFT TEAMS .
2. Comuníquese a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:

Demandante:

guillermo@vaqueroasociados.com.co

Demandado:

dianacarolina.garay@sanmartin.edu.co

Alexander.asprilla@sanmartin.edu.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C Tres 03 de Mayo de 2021
Por ESTADO N° 070 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6944c2437f5169016cd9881635b72b713c092144cb4c39866c044f7831fc2e28

Documento generado en 03/05/2021 08:05:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

RAD: 2019-340

DEMANDANTE: HENRY LAVADO PALOMINO

DEMANDADO: COLPENSIONES-PROTECCIÓN Y COMO

VINCULADA SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A

Bogotá D.C., Treina (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la diligencia señalada no pudo llevarse a cabo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angela Piedad Ossa Giraldo'.

**ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA**

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treina (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial, se advierte que en providencia anterior, se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia programada para el día 28 de Octubre de 2020, a las 8:30 am, sin embargo una vez verificados los hechos de la demanda, así como las pruebas allegadas, se tiene que el demandante estuvo vinculado en la AFP OLD MUTUAL hoy SKANDIA S.A PENSIONES Y CESANTIAS, de tal manera que se hace necesaria su vinculación a fin de trabar la Litis y evitar eventuales nulidades.

En consecuencia, el Despacho dispone:

1. Vincular a la AFP OLD MUTUAL hoy SKANDIA, notificándola en debida forma prevista en el Art 41 del C.P.T y S.S, modificado por el Art 20 de la ley 712 de 2001, para que se sirva contestar la presente demanda, por intermedio deapoderado judicial, dentro del término legal de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha que se surta el trámite de la notificación. **TENGASE** en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

2. Se advierte a la demandada que, junto con el escrito de contestación, deberán allegar la documentación que obre en su poder, inclusive el expediente administrativo de la demandante, conforme a lo establecido en el Art. 31 numeral 2 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

demandante:
direccionjuridica@lizarazoyalvarez.com

demandadas:
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
cliente@skandia.com

accioneslegales@proteccion.com.co
carlos.jimenez@proteccion.com.co

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C tres (03) de Mayo de 2021
Por ESTADO N°070 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Cga/

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a7da0238dd6099616d4613ed78c8f35b2182e28ac5c0ab78b7ea99422d63c60
Documento generado en 03/05/2021 08:05:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>